

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5785 *Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se levanta la suspensión de la adjudicación de puesto de trabajo, acordada en la Resolución de 28 de febrero de 2017, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Con fecha 10 de marzo de 2017, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 59, la Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

El último párrafo del apartado segundo de la citada Resolución, decía lo siguiente:

«Asimismo, se suspende la adjudicación del puesto de Secretaría de clase tercera de la entidad local menor de Bembrive (Pontevedra), por suspensión de las sentencias 351/2016 y 355/2016 del Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 1 de Vigo, en los procedimientos abreviados 282 y 338/2016, al haber sido admitidos a trámite, por autos del mismo Juzgado, de 14 de noviembre de 2016, los recursos de apelación interpuestos por el Alcalde Pedáneo de dicha Entidad contra las mencionadas sentencias.»

Con fecha 29 de marzo de 2017, mediante Decreto 83/2017, el Tribunal Superior de Galicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, ha declarado desierto el recurso de apelación interpuesto por la entidad local menor de Bembrive contra la sentencia de fecha 25 de octubre de 2016, dictada en el procedimiento abreviado n.º 282/2016, por el Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 1 de Vigo, que ha devenido firme.

En consecuencia, y visto el Decreto 83/2017, el Tribunal Superior de Galicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Levantar la suspensión de la adjudicación del puesto de secretaria de clase 3.ª de la entidad local menor de Bembrive (Pontevedra), acordada en la Resolución de 28 de febrero de 2017 de la Dirección General de la Función Pública, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 59, de 10 de marzo, y adjudicar en consecuencia, el citado puesto a doña Rosa María Cortes Redondo, con DNI n.º 36.060.961, a quien se había adjudicado el puesto de secretaria clase 3.ª del Ayuntamiento de Portas (Pontevedra), adjudicación que queda sin efecto.

Segundo.

Adjudicar el puesto de secretaria de clase 3.ª del Ayuntamiento de Portas (Pontevedra), a doña Pilar Fernández Alonso, con DNI n.º 44.081.950, que es a quien le corresponde, según el orden de la puntuación asignada por el tribunal de valoración del concurso unitario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección

General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 17 de mayo de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.